



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00880860- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La transferencia realizada por la Dra. Marcela Longhi, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, según IF-2022-00880830-UNC-ME#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA), por el pago de 2 inscripciones a congreso internacional virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2022-00880842-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$5.350,00 (Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) efectuada por la Dra. Marcela Longhi, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según comprobante incluido en el IF-2022-00880842-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por el pago de 2 inscripciones a congreso internacional virtual a la firma Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA).

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.